



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 27 de Enero de 2016

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 de fecha 15.12.15 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, del área municipal para ajustar el saldo inicial de caja; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 03 de fecha 26 de enero de 2015, el cual consta en certificado N°10 de fecha 26 de enero de 2016”;

DECRETO N° 133 /

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Ingresos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
15			Saldo Inicial de Caja	<u>12.907</u> .-
				12.907 .-

Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M\$
22	03		Combustible y Lubricantes	<u>12.907</u> .-
				12.907 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese


JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
 Secretario Municipal (S)


GARY VALENZUELA ROJAS
 Alcalde